



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 27.11.2020 (GEX 3121-20). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de noviembre de 2020; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- ELÉCTRICA HNOS. CASTRO RODRÍGUEZ, S.L. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE POSTE Y SOTERRAMIENTO LÍNEA ELÉCTRICA PARAJE CERCONES: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (GEX 3134-20). A la vista de la solicitud formulada por la Sociedad de quien se hará mención y tras una detenida consideración de la misma, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- AUTORIZAR a la Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L. para que pueda proceder a la colocación de un poste de apoyo para el tendido de una línea eléctrica de media tensión en las parcelas de propiedad municipal sitas en el paraje Cercones (Ref. Catastral 14051A005090590000RP y 14051A005090570000RG) y el soterramiento de la misma línea en ambos callejones, según croquis que se adjunta, en las condiciones interesadas y demás que, a continuación, se expresan:

a) El trazado de la línea no podrá acceder al recinto ferial por el sitio propuesto. Deberá transitar a lo largo del callejón paralelo a éste, siempre por fuera del recinto ferial, hasta el sitio más cercano al centro de transformación y, desde allí, acceder a éste.

Código seguro de verificación (CSV):

03B4 1A5C F761 327C FA9C



03B41A5CF761327CFA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 21/12/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 22/12/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

b) La autorización concedida sólo podrá ser revocada cuando razones de interés público así lo exijan o aconsejen, sin derecho a indemnización de clase alguna.

c) El tendido eléctrico que se propone se llevará a cabo con estricta observancia de lo dispuesto por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto (BOE 18.9.02), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones Técnicas complementarias y se ejecutará por un instalador autorizado al efecto.

c) Dichas obras son del tipo establecido en el artículo 8.c del Reglamento de Disciplina urbanística de Andalucía y por tanto, se requiere "licencia de urbanización" de las definidas en el apartado b del art. 7 del antedicho reglamento.

d) El paso no afectará, en ningún caso, a la superficie ni al tránsito del camino público ni calles por el que se proyecta. Por los demás, los gastos adicionales que pueda originar dicho paso por cualquier tipo de actuación con motivo de obras de reforma, modificación y/o mejora en referido camino serán de cuenta del peticionario.

e) Las obras para la instalación, soterramiento y terminación de la línea deberán contar con la previa autorización municipal de la licencia de obra mayor del proyecto de ejecución e implantación de la línea eléctrica.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la sociedad interesada, al objeto de someterlo a su aceptación, que se entenderá otorgada si no formula renuncia expresa a la misma concedida.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 11 de diciembre de 2020, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (4.224,98€) con números de registro 2020009825 a 2020009884.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación, una vez abierto el correspondiente turno, interviene el **Sr. García Ruiz** para decir que recientemente ha tenido una reunión con los propietarios de los bares de la

Código seguro de verificación (CSV):

03B4 1A5C F761 327C FA9C



03B41A5CF761327CFA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 21/12/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 22/12/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

localidad en la que le participaron tener previsto una especie de acto de Navidad consistente en dar a los clientes unos aperitivos gratis con las consumiciones los días 26 y 27 de diciembre y, en consecuencia, solicitan colaboración a este Ayuntamiento. Manifiestan, asimismo, que dichos aperitivos se comprarían en el pueblo, siendo una forma de activar el comercio local. El **Sr. Presidente**, considera que la propuesta es aceptable y que hay créditos disponibles en el presupuesto municipal para atender esta petición, y que sería posible subvencionar a los bares que colaboren, con una cantidad aproximada a los 200 euros por establecimiento. Indica, asimismo, que esta subvención o ayuda se realizaría contra presentación de la factura de los aperitivos.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba esta petición, además de acordar la conveniencia de dar publicidad a este acto en la que se haga constar la colaboración del Ayuntamiento.

A continuación, el **Sr. Presidente**, comenta que al encargado del gimnasio, Angel Romero, le ha llegado una oferta del gimnasio Zeus de Pozoblanco, sobre unas máquinas que tienen a la venta y que pudieran ser del interés de este Ayuntamiento. El presupuesto que presenta de las mismas asciende a la cantidad de 1.183,70 euros.

Tras un breve debate se acuerda, que antes de aceptar el referido presupuesto, que en un principio parece razonable, se debería comprobar el estado de las máquinas, consultar el precio de las mismas en estado nuevo y asegurarse que haya espacio suficiente en el gimnasio para su alojamiento.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

03B4 1A5C F761 327C FA9C



03B41A5CF761327CFA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 21/12/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 22/12/2020